

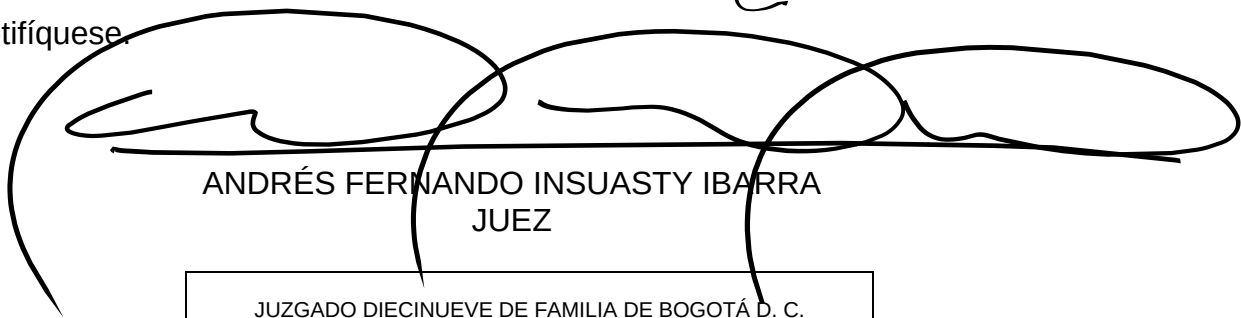
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., en decisiones de fecha 10 de septiembre de 2020.

2. Por lo anterior, toda vez que no existe la constancia de entrega de los telegramas Nos. 0419, 0420 y 0421, proceda Secretaría a anexar copia de la planilla certificada de envío de los referidos telegramas, o en su defecto, las respectivas constancias de remisión y entrega, si fueron enviados a través de correo electrónico.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No.106 el a la hora de las 8:00 a.m.
30 SEPTIEMBRE 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6375c30d06cbb9aeabb59b8f2531db9ca6a1bbf5451e31c6eda1ea5a18479f5

Documento generado en 29/09/2020 11:39:54 a.m.